

DECRETO 803 DE 2000

(mayo 8)

por el cual se confiere la condecoración “Servicios Distinguidos en Orden Público”

a un personal del Ejército Nacional.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 26 del Decreto 1880 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto 1880 de 1988, la condecoración “Servicios Distinguidos en Orden Público” se conferirá a los miembros de las Fuerzas Militares, cuando el Gobierno considere que han llevado la paz, la tranquilidad y el progreso a la jurisdicción que se les ha encomendado;

Que de acuerdo con el parágrafo lo. del artículo 26 del decreto antes citado, esta condecoración podrá otorgarse a un mismo individuo tantas veces cuantas se haga acreedor a ella, en acciones diferentes;

Que el personal que se relaciona en el presente decreto, se distinguió en operaciones contra grupos subversivos-FARC, logrando resultados significativos en beneficio de la paz y la tranquilidad ciudadana;

Que corresponde al Gobierno Nacional reconocer el esfuerzo y exaltar al personal del Ejército Nacional que con sus servicios contribuye al mantenimiento del orden interno de la Nación;

Que el personal a continuación relacionado se ha distinguido por sus actos de valor en el

mantenimiento de la tranquilidad pública,

DECRETA:

Artículo 1°. Confiérese la condecoración “Servicios Distinguidos en Orden Público” al siguiente personal del Ejército Nacional, así:

Por segunda vez

01.-CTINF Róbinson Torres Campo 8919249 BCG20

02.-TEINF Germán Alejandro Bohórquez Rivero 7162360 BCG15

Por primera vez

1. MYINF Alberto López Franco 8402119 BCG20

2. CTINF Carlos Arturo Villegas Flórez 17346596 BFER2

3. TEINF William Fernández Rodríguez 93392249 BCG17

4. STCAB Nelson Javier Baracaldo Marín 79837428 BCG20

5. SVINF Fernando Collasos Garzón 8536701 BCG20

6. CPINF Néstor Raúl Ramírez Benítez 79534527 BFER2

7. CPART Fredy Alonso Montejo Gómez 88150325 BCG20

8. CSINF Juan Carlos Camacho Plata 91441937 BCG17

9. SLV Adolfo Wethman 74848985 BCG17

10. SLV Fredy Alejandro Bedoya Marulanda 18468080 BCG17
11. SLV Alquiber Acosta Ortiz 10181170 BCG16
12. SLV José Ignacio Martínez Riaño 80401863 BFER2
13. SLV Gober Valencia Saldarriaga 15930057 BCG20
14. SLV Germán Contreras Contreras 2951799 BCG20
15. SLV Henry Ducuara Chila 93476936 BCG20

Parágrafo: La condecoración será impuesta en acto especial, de acuerdo con el Reglamento de Ceremonial Militar.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición

Comuníquese y Cúmplase

Dado en Santa Fe de Bogotá, D.C., a 8 de mayo de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Defensa Nacional,

Luis Fernando Ramírez Acuña.